



PERU

Presidencia
del Consejo de Ministros

INDECOPI

RESOLUCION DE LA GERENCIA GENERAL DEL INDECOPIN° **004** -2018-INDECOPI/GEG

Lima, 08 de enero de 2018

VISTOS:

Los Informes N° 0069 -2017/GRH y N° 0075-2017/GRH, emitidos por la Gerencia de Recursos Humanos, y los Informes N° 011-2017/GPG-Arg y N° 012-2017/GPG-Arg, emitidos por el Área de Racionalización y Gestión Institucional de la Gerencia de Planeamiento y Gestión Institucional; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Manual de Organización y Funciones es un instrumento normativo que describe las funciones, responsabilidades y atribuciones de los diferentes cargos que constituyen la estructura orgánica de la Institución, de acuerdo a lo establecido en su Reglamento de Organización y Funciones y sobre la base del Cuadro para Asignación de Personal, siendo de aplicación a todas las unidades orgánicas del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – Indecopi;

Que, a través de la Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo del Indecopi N° 166-2012-INDECOPI/COD, se aprobó el Manual de Organización y Funciones de la Institución y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo del Indecopi N° 198-2017-INDECOPI/COD, del 18 de octubre de 2017, se aprobó la actualización del Clasificador de Cargos del INDECOPI;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2016-SERVIR/PE, de fecha 21 de marzo de 2016, se aprueba la Directiva N° 001-2016-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puesto y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos - MPP", la misma que tiene por objetivo establecer las normas técnicas y procedimientos de observancia obligatoria sobre el proceso de Diseño de Puestos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, el artículo 19° de la Directiva referida establece que, las entidades que no cuenten con resolución de inicio del proceso de implementación al nuevo régimen del servicio civil, podrán elaborar perfiles de puestos no contenidos en el MPP para contratar servidores bajo los regímenes de los Decretos Legislativos N° 276, N° 728 y N° 1057, o cuando se apruebe o modifique su Reglamento de Organización y Funciones o su Cuadro de Asignación de Personal – CAP Provisional;

Que, mediante Informes N° 0069 -2017/GRH y N° 075-2017/GRH, la Gerencia de Recursos Humanos propone actualizar los perfiles del puesto del Manual de Organización y Funciones de la Institución, de los siguientes puestos: Ejecutivo 1 de la Gerencia de Recursos Humanos (CAP 469), Ejecutivo 1 de la Comisión de Dumping, Subsidios y Eliminación de Barreras Comerciales No Arancelarias (CAP 167), Ejecutivo 1 de la Comisión de Protección al Consumidor N°2 (CAP 178), Especialista 2 de la Comisión de Protección al Consumidor N°1



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

INDECOPI

(CAP 202), Especialista 2 de la Comisión de Protección al Consumidor N°2 (CAP 197 y 205) y Subgerente de Logística y Control Patrimonial (CAP 415); en concordancia con el CAP Provisional del INDECOPI, recientemente aprobado;

Que, a través de los Informes N° 011-2017/GPG-Arg y N° 012-2017/GPG-Arg, el Área de Racionalización y Gestión Institucional de la Gerencia de Planeamiento y Gestión Institucional, concluye que las propuestas de actualización de perfiles de puesto del Manual de Organización y Funciones, elaboradas por la Gerencia de Recursos Humanos, resultan técnicamente viables;

Que, según lo dispuesto por la Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo del Indecopi N° 137-2013-INDECOPI/COD, del 03 de julio de 2013, corresponde a la Gerencia General la aprobación de la presente modificación del Manual de Organización y Funciones del INDECOPI;

Que, en atención a lo expuesto, la Gerencia General considera pertinente atender lo requerido por la Gerencia de Recursos Humanos y proceder con actualizar los perfiles de puesto del Manual de Organización y Funciones de la Institución;

Que, de conformidad con lo establecido en el literal f) del numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1033, Ley de Organización y Funciones del INDECOPI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la actualización de siete (07) perfiles del puesto del Manual de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – Indecopi, conforme al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos la realización de las coordinaciones con las áreas pertinentes, con el fin de que se haga la difusión respectiva al interior de la Entidad.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Agustín Saldaña Murrugarra
Gerente General (e)